

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

**TSA0075396 SUMINISTRO DE BOMBA CENTRÍFUGA MONOETAPA DE ASPIRACIÓN RADIAL PARA LA ACTUACIÓN: “ACTUACIONES EN RED DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SOLERAS DE HORMIGÓN PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE BALSAS GEMELAS. SUSTITUCIÓN DE BOMBEO CON BAJO RENDIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN EL T.M DE PEDRALBA (VALENCIA)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**Nº OBRA: 0731204**

### **Justificación de la contratación:**

El objeto de esta contratación consiste en el SUMINISTRO DE BOMBAS CENTRÍFUGAS MONOETAPA DE ASPIRACIÓN RADIAL PARA LA ACTUACIÓN: “ACTUACIONES EN RED DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SOLERAS DE HORMIGÓN PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE BALSAS GEMELAS. SUSTITUCIÓN DE BOMBEO CON BAJO RENDIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN EL T.M DE PEDRALBA (VALENCIA)”,

Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

**Códigos CPV: 42122430 Bombas centrífugas**

### **Justificación del procedimiento de licitación:**

Por razón de la tipología de contrato, este suministro estará sujeto al **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** conforme el Artículo 159 de la LCSP.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### **Justificación de la no división en lotes:**

No procede la división en lotes, ya que el precio que puedan ofertar los distintos suministradores interesados podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

**Justificación de la no necesidad de presentación de Garantía definitiva:**

No se considera necesaria la formalización de la garantía definitiva debido al objeto del contrato. Las penalizaciones incluidas son suficientes y adecuadas para hacer frente a cualquier incumplimiento del contrato.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa. Con el fin de facilitar la máxima concurrencia posible, se realiza el siguiente desglose:

Nº Uds.	Descripción	P. unitario (Sin IVA)	Importe Total (Sin IVA)
2,00	Bomba centrífuga monoetapa con aspiración radial para un caudal de <b>800 m3/h</b> a una altura manométrica de <b>70 m.c.a.</b> , con un rendimiento mínimo de la bomba en el punto de funcionamiento <b>80,8%</b> , con una potencia consumida máxima de 190 kW, con tres fases, velocidad de rotación menor o igual a 1.500 r.p.m. Según pliego y planos del pliego.	37.320,68	74.641,36
1,00	Bomba centrífuga monoetapa con aspiración radial para un caudal de <b>900 m3/h</b> a una altura manométrica de <b>80 m.c.a.</b> , con un rendimiento mínimo de la bomba en el punto de funcionamiento de <b>81,8%</b> , con una potencia consumida máxima de 240 kW, con tres fases, velocidad de rotación menor o igual a 1.500 r.p.m. Según pliego y planos del pliego.	43.729,37	43.729,37
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			<b>118.370,73</b>
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21%)			<b>24.857,85</b>
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)			<b>143.228,58</b>

El valor estimado del contrato asciende a la de **CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (118.370,73 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>118.370,73 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)</b>	<b>118.370,73 €</b>

**Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:**

Por tratarse de un contrato de suministro, **no existe clasificación de empresas**. La solvencia económica y técnica se verificará mediante:

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar:  
 Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante: Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.
- Solvencia Económica y Financiera  
 Para ser admitidos los licitadores deberán declarar, mediante declaración responsable (**Anexo II punto 3.1**) firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora, un volumen negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no inferior a **CIENTO DIECIOCHO MIL EUROS (118.000,00 €) IVA no incluido**.

*Nota: Para Justificar la Solvencia requerida, las empresas de nueva creación, podrán realizarlo aportando una Declaración responsable firmada electrónicamente, indicando que cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil General o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por una cuantía equivalente, o superior, al del valor estimado del contrato.*
- Solvencia técnica  
**Declaración responsable** (Anexo II, epígrafe 4.1) firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa en la que se compromete a aportar, en caso de ser la empresa mejor valorada, aportará la siguiente documentación:

- **Fichas técnicas de las bombas**, cada ficha incluirá las curvas de caudal – altura, rendimiento, potencia y NPSH requerido para las bombas fijas a régimen de funcionamiento (1.450 rpm) y a diferentes regímenes para las bombas con variador.

Para que se consideren válidas las curvas, deberán permitir comprobar de forma clara e inequívoca la totalidad de los valores indicados, deberán de estar realizadas con una tolerancia de aceptación, según ISO 9906 gr2-B.

- **Protocolo de pruebas según la ISO 9906 grado 2B**
- **Certificado de Fabricación europea**
- **Declaración firmada con el compromiso de la existencia de un servicio oficial de la marca o taller concertado de la marca con maquinaria, material y equipo técnico suficiente para mantenimiento y/o reparaciones. Deberá llevar el compromiso de garantía general y de garantía para el suministro de recambios y asistencia técnica urgente durante 3 años desde el suministro del material.**
- **Planos de conjunto en formato PDF y CAD (.dwg o .dxf).**
- **Planos de despiece del conjunto.**

Dada la tipología de la actuación, es imprescindible conocer las características técnicas definidas en las fichas técnicas de cada uno de los productos que oferten los licitadores para comprobar que se ajustan a las características técnicas definidas en el PPT y a las particularidades de la obra.

#### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

**Precio:** Se otorgarán **cientos (100) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Debido a la definición de unidades y la verificación del cumplimiento de la calidad establecida en la petición de documentación de acreditación de la misma, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico.



### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución:**

Se consideran condiciones especiales de ejecución:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.